



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTRALORIA

DECRETO EXENTO N°: 1935 /

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO
CONCEJAL HERBERT PAREDES TOLEDO.

ERCILLA, 11 DE NOVIEMBRES DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N ° 1600 de 2008, Contraloria General de la Republica.
- 2.- Decreto Exento N ° 1053, de fecha 27.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2012.-
- 3.- Ley N ° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Acuerdo N 25 de sesión Ordinaria N ° 03 de fecha 15.02.2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N ° 20.285, de Transparencia en el sector Público.-
- 6.- Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al Concejal Sr. Herbert Paredes Toledo, para el **día 12 de Noviembre del 2014**, Reunión con Seremi de Gobierno, en la Ciudad de Temuco.-

2.-**AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

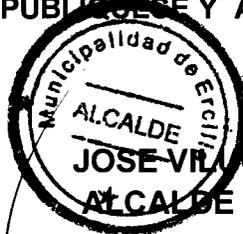
NOMBRE CONCEJAL	VIATICO NORMAL X1	TOTAL A PAGAR
Herbert Paredes Toledo RUT 12.736.731-0	\$19.086 \$ 19.086	\$ 19.086.-

3.- Los gastos de movilización serán cancelados una vez realizada la comisión de servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE PUBLICÉSE Y ARCHÍVESE.



★ FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE VILLAGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/mcc.-

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal (1)
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transferencia
- Oficina de Partes